



FO-M9-P3-16-V01

1.220.30-52

M9-P3-03-V01

1.220.10 - 527607

Santiago de Cali, 27 de abril de 2020

Doctora

Zuleyma Trejos Caicedo

Abogada Comisionada

Procuraduría Regional de Valle del Cauca

[rfnunez@procuraduria.gov.co](mailto:rfnunez@procuraduria.gov.co)

Carrera 9 Numero 8-56 Piso 3

Cali

Asunto: CASO PREVENTIVO IUS E-2020-2150828

Cordial Saludo

Pregunta No. 1

Así las cosas y dado que la Secretaria Departamental de Salud es la encargada de ejercer Inspección y Vigilancia a este tipo de prestadores, y que de conformidad con el artículo 2 del Decreto 539 del 2020, le corresponde la vigilancia y seguimiento de los protocolos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, se le requiere para que en el término perentorio de dos (2) días calendario contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recibo del presente oficio, realice las acciones que considere pertinentes ante el prestador y una vez obtenga avances y/o resultados de la veracidad de la denuncia, presente un informe de las actuaciones realizadas a esta Regional de la Superintendencia Nacional de Salud

Respuesta No 1.

Como Secretaria de Salud Departamental al tener conocimiento del gran número de personal de Salud positivo de la Clínica Colombia (19 personas) se han realizado varias reuniones con el personal asistencial y administrativo de dicha clinica para realizar investigación epidemiológica de Campo con el fin de ubicar la o las fuentes primarias de los casos y verificar el estado clínico de las personas.

De las 107 personas que trabajan en la UCI, 71 se consideraron contactos estrechos, hay 21 personas negativas y 31 con resultados pendientes. Al personal restante (personal sin contacto estrecho con los casos positivos) se le realiza tamizaje de síntomas, en caso de presentar síntomas se procede a tomar RT-PCR.

En trabajo articulado con la secretaria de salud del municipio de Cali, en estas reuniones se clarifico los elementos de protección personal que usa el personal de salud al contacto con las pacientes los cuales son entregados por la Clinica Colombia y las necesidades de redistribución del personal y las necesidades de aislamiento de personal y los pacientes

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 - Piso: 10 y 11 - Teléfono: 6200000

Correo: [ssalud@valledelcauca.gov.co](mailto:ssalud@valledelcauca.gov.co) - [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



FO-M9-P3-16-V01

1.220.30-52

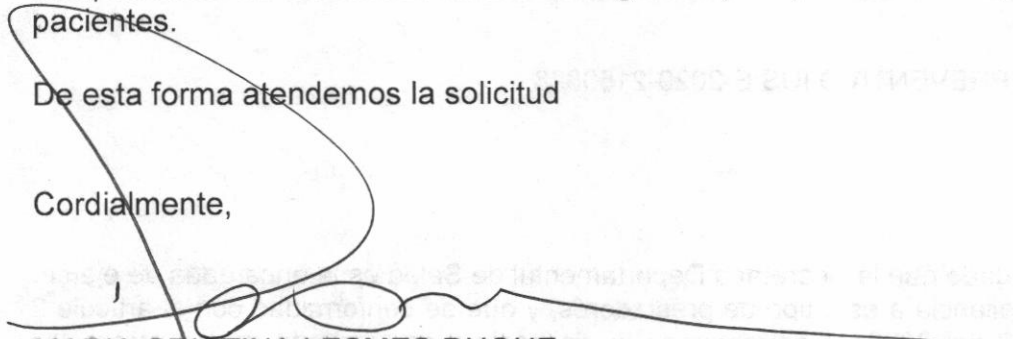
para lo que se distribuyeron las áreas en área limpia y área contaminada y se clarifico la importancia del aislamiento en casa durante 14 días a los pacientes negativos con contacto estrecho y hasta que se garantice curación a los pacientes positivos. El día de hoy se envío

una circular donde se solicita caracterización del personal afectado y seguimiento a los mismos.

Estas reuniones se continuarán realizando de manera periódica para garantizar el cumplimiento de los lineamientos entregados y la protección al personal y los pacientes.

De esta forma atendemos la solicitud

Cordialmente,

  
MARIA CRISTINA LESMES DUQUE  
Secretaria Departamental de Salud

PROYECTO: Isabel Cristina Hurtado Palacios-Medica Contratista SDSV **104**  
Transcribió: Maria Claudia Almario Paez-Abogada contratista  
Reviso: Nubiola Aristizabal Castaño Jefe Oficina Asesora Jurídica **ee**